

50



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE TRANSITO Y OPERACIONES
SECCION PERMISOS DE CIRCULACION

CONCON, 13 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1712 2018.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- c) Decreto Alcaldicio N° 1612 del 31 de Julio del 2018 mediante el cual se solicita la devolución de dinero para al Señor Octavio Roldan Arancibia

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 1612 en el punto N° 5 de los vistos;

Donde dice "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 17/07/2018".

Se Debe Omitir el Punto N° 5 por no ser necesario.

- Y en el Decreto en el punto N° 2

Donde dice "procediendo aplicar comprobante contable N° 54"

Debe decir "procediendo aplicar procedimiento contable "

2.- **PROCÉDASE** a la devolución del monto antes indicado mediante decreto de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/HAC/cpg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control e Inspección
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Contabilidad y Presupuesto
- 4.- Tránsito y Operaciones
- 5.- Permiso de Circulación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado